



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: MINISTRO, VICEMINISTROS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SECRETARIA GENERAL, SUBDIRECCIONES Y COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE.

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Documento de Seguimiento a la consolidación y envío de la Cuenta Anual a la Contraloría General de la República, 2019

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente y a las disposiciones normativas, en especial la Resolución Orgánica 6289 de Marzo 8 de 2011 de la Contraloría General de la Republica, " *Por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República.*" la Oficina de Control Interno elaboró el presente documento de Seguimiento a la consolidación y envío de la Cuenta Anual de la Contraloría General de la Republica del Ministerio de Minas y Energía para el año 2019, con los siguientes resultados:

1- CONSOLIDACION DE LA CUENTA ANUAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA A TRAVES DEL SIRECI. AÑO 2019.

La cuenta Anual de la Contraloría General de la República para el Ministerio de Minas y Energía está compuesta de 21 formatos que deben diligenciar las diferentes áreas o dependencias, los cuales se detallan a continuación:

	# NOMBRE FORMULARIO	AREA RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO DEL ENVIO DE LA INFORMACION
1	F1: Origen de Ingresos- Entidades incluidas en el Presupuesto Nacional	Grupo de Gestión Financiera y Contable	Si cumple
2	F1.1 Ingresos de origen diferente al Presupuesto General de la Nación	Grupo de Gestión Financiera y Contable	Si cumple
3	F2:Plan Anual de Compras aprobado	Grupo de Gestión Contractual	Si cumple
4	F3: Plan Estratégico	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Si cumple
5	F4: Planes de acción y ejecución del Plan Estratégico	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Si cumple
6	F6: Indicadores de Gestión	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Si cumple





7	F7.1: Relación de proyectos financiados con banca multilateral y de cooperación Internacional - Empréstitos	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Si cumple
8	F7.2: Relación de proyectos desarrollados con banca multilateral y de cooperación Internacional no reembolsables	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Si cumple
9	F8.1: Compromisos presupuestales de la vigencia para actividades ambientales.	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Si cumple
10	F8.7: Estudios de valoración de Costos Ambientales de la vigencia.	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Si cumple
11	F9:Relacion de Procesos Judiciales	Oficina Asesora jurídica	Si cumple
12	F11: Plan de Inversión y Ejecución del Plan de Desarrollo Nacional	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Si cumple
13	F22: Información Producción Petrolera	Dirección de Hidrocarburos	Si cumple
14	F25.1: Composición Patrimonial Pública y Privada – Tarifa de Control Fiscal	Grupo de Gestión Financiera y Contable	Si cumple
15	F25.2:Transferencias Presupuestadas por recibir en la vigencia actual	Grupo de Presupuesto	Si cumple
16	F 25.3: Autorización de Notificación por medios electrónicos	Grupo de Gestión Financiera y Contable y Grupo de Tesorería	Si cumple
17	F37: Gestión Ministerial y Departamentos Administrativos	Dirección de Hidrocarburos/ Dirección de Energía	Si cumple
18	F 38: Estados Financieros	Grupo de Gestión Financiera y Contable	Si cumple
19	F 391.1.1:Actividades de la Participación ciudadana en la gestión de la Entidad	Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	Si cumple
20	F 39.1.2: Actividades y resultados de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad.	Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	Si cumple
21	F39.1.3:Resultados de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad	Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	Si cumple

RIESGO Incumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica 6289 de Marzo 8 de 2011 de la Contraloría General de la Republica, por la no consolidación de la cuenta anual a la Contraloría General de la Republica



OBSERVACIÓN: Lo anterior, evidencia que la **consolidación** de la Cuenta Anual del Ministerio de Minas y Energía ante la Contraloría General de la Republica, se efectuó adecuadamente, con el diligenciamiento de los 21 formularios que la conforman, con un nivel de cumplimiento del 100%.

2- ENVIO DE LA CUENTA ANUAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA A TRAVES DEL SIRECI. AÑO 2019.

De acuerdo a lo establecido en el SIRECI las fechas establecidas para el envío de la cuenta anual a la Contraloría General de la Republica son las siguientes:

Fecha límite de transmisión a través del aplicativo SIRECI: Marzo 3 de 2020

Fecha de envío de la cuenta Anual por parte del MME : Marzo 2 de 2020

Con el fin de confirmar el **envío oportuno** de la cuenta Anual a la Contraloría General de la Republica, la Oficina de Control Interno solicito al Grupo de Gestión Financiera y Contable, el certificado de confirmación de recibo de la información por parte de esa entidad, según consta en el siguiente documento:

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2020/03/02

HORA DE GENERACIÓN:16:48:35

CONSECUTIVO:463122019-12-31

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

NIT:899999022

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:MARIA FERNANDA SUAREZ LONDOÑO

MODALIDAD:M-1: CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO

PERIODICIDAD:ANUAL

FECHA DE CORTE: 2019-12-31

FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2020-03-03

RIESGO: Posibles sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias por la presentación inoportuna e incompleta a los Entes de Control, de la Cuenta Anual a la Contraloría General de la Republica

OBSERVACIÓN Con el **envío oportuno** de la información se evitó la imposición de la multa establecida en el artículo 101 de la Ley 42 del 26 de marzo de 1993, según el cual, "Los

Página 3 de 4

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



*contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita les hagan las contralorías; **no rindan las cuentas** e informes exigidos **o no lo hagan en la forma y oportunidad** establecidos por ellas; incurrirán reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal, cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello”*

CONCLUSION:

Por lo anterior y de acuerdo con el análisis, verificación y seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, a la documentación que se encuentra incluida en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI -, se concluye que el Ministerio de Minas y Energía, cumplió con la consolidación y envío oportuno de la cuenta la Cuenta Anual Consolidada a la Contraloría General de la Republica para la vigencia 2019.

Cordialmente,

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Elaboró: Miguel Darío Beltran Beltran
Reviso y Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Seguimiento-2020-014
TRD 1.15.9 Documento de Seguimiento